



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 108
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO AL CENTRO SAN FRANCISCO, INC. POR LA CANTIDAD DE QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó mediante la Resolución Núm. 291, Serie 2005-2006 y la Resolución Núm. 25 Serie 2006-2007, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2006-2007;

POR CUANTO: En dicho presupuesto se incluyó una partida titulada: “Programa de Envejecientes e Impedidos”, adscrita a la Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce, Partida Número 207010-16-16-0000-94.47;

POR CUANTO: Que en este programa se asignó la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) para donación al **Centro San Francisco**, es una entidad sin fines de lucro que se dedica a brindar servicios a residentes necesitados de la comunidad del Bo. Tamarindo en Ponce;

POR CUANTO: Que el “**Centro San Francisco** radicó una relación del uso que le dará a la cantidad de dinero que se le va a aportar y de la misma se desprende que dicha cantidad de dinero será utilizada para cubrir parte de los costos de operación de la entidad;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de quince mil dólares (\$15,000.00) al “Centro San Francisco”, con cargo a la partida número 207010-16-16-0000-94.47 (Programa de Envejecientes e Impedidos), cuya cantidad será utilizada para cubrir parte de los gastos de operación de Centro para beneficio de la comunidad.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto realizará las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 108 DONT. CENTRO SAN FRANCISCO, INC. NOV06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 108, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO AL CENTRO SAN FRANCISCO, INC. POR LA CANTIDAD DE QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm